



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 94 SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, EMPLEO E IGUALDAD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO "PASEO DE ROMAYLA, ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL RÍO DARRO BAJO EL ENTORNO DEL BOSQUE DE LA ALHAMBRA"

Visto expediente número **94SE/2021** del Área de Contratación, relativo al *contrato menor de servicios de asistencia técnica a la redacción del proyecto "Paseo de Romayla, adecuación paisajística de la ribera izquierda del río Darro bajo el entorno del bosque de la Alhambra"*, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Técnico de Administración General de Urbanismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo núm. 934, de fecha 10 de septiembre de 2021), de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la consultoría y asistencia técnica para la revisión y corrección del Proyecto del Paseo de Romayla y posterior





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 94 SE/2021

dirección de las obras en lo concerniente a su adecuación a los condicionantes inherentes a un Bien Patrimonio Mundial, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el *contrato menor de servicios de asistencia técnica a la redacción del proyecto "Paseo de Romayla, adecuación paisajística de la ribera izquierda del río Darro bajo el entorno del bosque de la Alhambra"*, a la mercantil WATERSCALES ARQUITECTOS S.C.P. con CIF J-19614262, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.824 € al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 2.903,04 €, totalizándose la oferta en 16.727,04 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15101 22706 denominada "Estudios y trabajos técnicos Urbanismo"." del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 934, de fecha 10 de septiembre de 2021)

La primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad

Fdo. Ana Muñoz Arquelladas

